

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TATIANA ROJAS LANDACAY

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LOJA
DELEGADA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*”

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTRFSDL-2024-0488-M de fecha 14 de marzo de 2024, la Mgs. Ruth Katherine Pucha Torres, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo,

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Loja, Encargada, adjunta el informe técnico de reforma al PAC, mediante el cual solicita reformar el PAC-2024 afectando varios objetos de contratación, modificando el objeto de contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDL-2024-0488-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2024-CPRTL concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por modificación de objeto de contratación y cambio de cuatrimestre;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, del 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad la Mgs. Ruth Katherine Pucha Torres, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Loja, Encargada y su unidad requirente.

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL CPPRTL ALCOHOL ANTISEPTICO CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3529010425	C1	unidad	2	5,00	10,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON CPPRTL AMBIENTAL LIQUIDO CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353310019	C1	unidad	8	3,13	25,04
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE CERA PARA VEHICULOS CPPRTL CERA PARA VEHICULOS CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	354100314	C1	unidad	3	5,50	16,50
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CINTA EMPAQUE 40	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000128	C3	unidad	6	0,44	2,64
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM CPPRTL ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300114	C1	unidad	2	1,80	3,60
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICOS PUNTA FINA COLOR AZUL CPPRTL ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173	C3	unidad	48	0,18	8,64

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ESPONIA CON MANGA TEJIDA CPPRTL ESPONJAS CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	363900014	C1	unidad	12	0,45	5,40
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE FLASH MEMORY CPPRTL FLASH MEMORY 8 GB CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500021	C3	unidad	6	12,00	72,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS PAQ 10U CPPRTL FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3641000223	C1	unidad	5	1,10	5,50
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE GUANTES DE CAUCHO CPPRTL GUANTES DE CAUCHO CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3626000012	C1	unidad	3	1,35	4,05
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX CPPRTL GUANTES DE NITRILO CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32100011	C1	unidad	20	1,00	20,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCIENTO LITRO CPPRTL HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3424014114	C1	unidad	5	0,78	3,90
52840105	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Inform	ADQUISICION DE IMPRESORA LASER B N A4 CPPRTL IMPRESORA LASER B N A4 CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451600315	C2	unidad	2	1.502,87	3.005,74
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE JABON LIQUIDO TOCADOR GALON CPPRTL JABON LIQUIDO PARA RECARGAR CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101112	C1	unidad	2	3,64	7,28
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE LAVA VAJILLA 500 GR CPPRTL LAVA VAJILLA CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210014	C1	unidad	3	1,27	3,81
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC CPPRTL LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101125	C1	unidad	3	1,96	5,88
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500CC CPPRTL LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532200116	C1	unidad	3	1,57	4,71
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MARCADOR PUNTA FINA AZUL CPPRTL MARCADOR COLOR AZUL PUNTA FINA CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001102C3		unidad	6	0,52	3,12

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MOUSE PAD CON APOYA MUNECA CPPRTL MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141	C3	unidad	5	5,41	27,03
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PANOS DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES CPPRTL PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	266101217	C1	unidad	2	2,19	4,38
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PAPEL HIGENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS CPPRTL PAPEL HIGENICO DOBLE HOJA BLANCO CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C1	unidad	25	2,20	55,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES CPPRTL PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931018	C1	unidad	25	0,31	7,75
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM CPPRTL REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300127	C1	unidad	2	5,67	11,34
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESALTADORES VARIOS COLORES CPPRTL MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139	C3	unidad	6	0,48	2,88
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 RIESGOS CPPRTL RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 120 GR CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418	C3	unidad	80	2,86	229,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE SET DE MOPA MANGO BASE MOPA DE 46 CM CPPRTL SET DE MOPA MANGO BASE MOPA DE 46 CM CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300129	C1	unidad	2	14,73	29,46
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERS PARA RIESGOS DE TRABAJO CPPPL CPPRTL TONER CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013307	C1	unidad	1	2.966,00	2.966,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION LAPIZ HB CON GOMA CPPRTL LAPIZ HB CON GOMA CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	389110736	C3	unidad	72	0,14	10,07
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA CPPRTL MARCADORES ESCOLARES 12 COLORES PUNTA FINA CPPPL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009427	C3	unidad	5	1,10	5,50

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

52530224	Arriendo de Vehículos	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA RT ZAMORA CPPRTL ARRIENDO DE VEHICULOS CPPPL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	731110011	C1	unidad	1	3.200,00	3.200,00
52530310	Combustibles y Lubricantes	CONTRATAACION DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE RIESGOS CPPRTL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES CPPPL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	333100012	C1	unidad	1	500,00	500,00
52530310	Combustibles y Lubricantes	CONTRATAACION DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE RIESGOS LUBRICANTES CPPRTL COMBUSTIBLES CPPPL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	333800212	C1	unidad	1	400,00	400,00
52530220	Mantenimiento de Vehículos	CONTRATAACION DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE RIESGOS MANO DE OBRA CPPRTL LAVADO ENGRASADO Y PULVERIZADO DE VEHICULOS CPPPL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C1	unidad	1	1.500,00	1.500,00
52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	CONTRATAACION DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE RIESGOS REPUESTOS CPPRTL REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS CPPPL	BIEN	INFIMA CUANTIA	4911300116	C1	unidad	1	1.200,00	1.200,00
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORA DE RIESGOS CPPRTL EQUIPOS IMPRESORAS Y DIGITALIZADORES CPPPL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871300011	C2	unidad	1	1.700,00	1.700,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3529010425	C1	unidad	2	5,00	10,00

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353310019	C1	unidad	8	3,13	25,04
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE CERA PARA VEHICULOS CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	354100314	C1	unidad	3	5,50	16,50
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE CINTA EMPAQUE 40 CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000128	C3	unidad	6	0,44	2,64
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300114	C1	unidad	2	1,80	3,60
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICOS PUNTA FINA COLOR AZUL CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173	C3	unidad	48	0,18	8,64
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ESPONJA CON MANGA TEJIDA CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	363900014	C1	unidad	12	0,45	5,40
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE FLASH MEMORY CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500025	C3	unidad	6	12,00	72,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS PAQUETADO CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3641000223	C1	unidad	5	1,10	5,50
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE GUANTES DE CAUCHO CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3626000012	C1	unidad	3	1,35	4,05
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32100011	C1	unidad	20	1,00	20,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5PORCIENTO LITRO CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3424014114	C1	unidad	5	0,78	3,90
52840105	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Inform	ADQUISICION DE IMPRESORA LASER B N A4 CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451600315	C2	unidad	2	1.502,87	3.005,74
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE JABON LIQUIDO TOCADOR GALON CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101112	C1	unidad	2	3,64	7,28
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE LAVA VAJILLA 500 GR CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210014	C1	unidad	3	1,27	3,81
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101125	C1	unidad	3	1,96	5,88
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500CC CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532200116	C1	unidad	3	1,57	4,71
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MARCADOR PUNTA FINA AZUL CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001102	C3	unidad	6	0,52	3,12
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MOUSE PAD CON APOYA MUNECA CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141	C3	unidad	5	5,41	27,03
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PANOS DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	266101217	C1	unidad	2	2,19	4,38
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PAPEL HIGENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C1	unidad	25	2,20	55,00

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931018	C1	unidad	25	0,31	7,75
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300127	C1	unidad	2	5,67	11,34
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESALTADORES VARIOS COLORES CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139	C3	unidad	6	0,48	2,88
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 75 GR RIESGOS CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418	C3	unidad	80	2,86	229,00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE SET DE MOPA MANGO BASE MOPA DE 46 CM CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300129	C1	unidad	2	14,73	29,46
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERS PARA RIESGOS DE TRABAJO CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013307	C1	unidad	1	2.966,00	2.966,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION LAPIZ HB CON GOMA CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	389110736	C3	unidad	72	0,14	10,07
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA CPPRTL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009427	C3	unidad	5	1,10	5,50
52530224	Arriendo de Vehículos	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA RT ZAMORA CPPRTL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	731110011	C1	unidad	1	3.200,00	3.200,00
52530310	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE RIESGOS CPPRTL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	333100012	C1	unidad	1	500,00	500,00
52530310	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE RIESGOS LUBRICANTES CPPRTL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	333800212	C1	unidad	1	400,00	400,00
52530220	Mantenimiento de Vehículos	CONTRATACION DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE RIESGOS MANO DE OBRA CPPRTL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C1	unidad	1	1.500,00	1.500,00
52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	CONTRATACION DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE RIESGOS REPUESTOS CPPRTL	BIEN	INFIMA CUANTIA	4911300116	C1	unidad	1	1.200,00	1.200,00
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORA DE RIESGOS CPPRTL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871300011	C2	unidad	1	1.700,00	1.700,00

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

Plurianual

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
52530310	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE RIESGOS CPPRTL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES CPPPL	SERVICIO	375,00	125,00			500,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado en unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado en unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: tatiana.rojas@iess.gob.ec y ruth.pucha@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tatiana Lizbeth Rojas Landacay
RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN LOJA

Referencias:
 - IESS-CPPPRTFRSDL-2024-0488-M

Anexos:
 - balance_presupuestario_rtl_marzo_2024-signed0408657001710350446.pdf
 - modificacion_riesgos_(2).xls
 - iess-cppprrfrsdl-2024-0473-m.pdf
 - certificado_ruth_katherine_pucha_torres096263300169144592809671010017006820360399379001710357933.pdf
 - certificado_compras_publicas_-_andrea05121600017006820360906620001710357933.pdf
 - ..informe_riesgos_del_trabajo-signed-signed_(1)-signed.pdf

Resolución Nro. IESS-CPPL-2024-0021-R

Loja, 15 de marzo de 2024

- certificado_fundamentos_mafer0889704001710536075.pdf
- certificado_compras_tatiana0299111001710536076.rar

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Ingeniera
Andrea Iniguez Ortega
Oficinista